



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

**PROYECTO DE RESOLUCION
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional a los fines de que a través de los Organismos pertinentes se proceda al estudio y factibilidad de la ejecución de las obras de defensas en las márgenes del Río Bermejo en un trayecto estimado de trece (13) kilómetros desde la comunidad Misión San Felipe hasta la comunidad La Esperanza, incluyendo las escuelas N° 4198 (ex N° 320) y la N° 4197 (Puerto Argentino, ex N° 319) que allí se ubican respectivamente, pertenecientes al municipio Rivadavia Banda Sur, Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta.



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente Proyecto se origina por el Señor Senador Provincial Mashur Lapad, en el Expediente N° 90-32.129 /23.

El 21 de Setiembre del corriente año se aprueba la Declaración N° 192/23, la cual expresa:

“... Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y ante los organismos que correspondan las medidas y recursos necesarios para la construcción de trece (13) kilómetros de defensas en las márgenes del Río Bermejo, para protección desde la comunidad Misión San Felipe hasta la comunidad La Esperanza, y asimismo, de las escuelas N° 4198 (ex N° 320) y la escuela N° 4197 (Puerto Argentino, ex N° 319) que allí se ubican respectivamente, pertenecientes al municipio Rivadavia Banda Sur, Departamento de Rivadavia.”

Hoy Señor Presidente me hago eco de la inquietud de los Señores Senadores Provinciales por Salta en relación a la necesidad de llevar a cabo las obras de protección de las márgenes del Río Bermejo.

Entre los fundamentos esgrimidos por el Señor Senador Lapad, podemos resaltar:

“ ... Este proyecto que hoy presento para consideración de esta Cámara de Senadores, surge ante la gran necesidad de defensas en las márgenes del río Bermejo, en un tramo de 13 Km., desde San Felipe hasta La Esperanza habida cuenta que esta obra protegerá a esas comunidades y a las escuelas N° 4198 y N° 4197 respectivamente en la jurisdicción del Municipio de Rivadavia Banda Sur, Departamento de Rivadavia.

La realización de estas obras es sumamente prioritaria para prevenir y evitar desborde e inundaciones del río Bermejo, que se originan todos los años en épocas de verano y de lluvias en las Comunidades de San Felipe, La Llave, la Horcadita, Casas Caídas y La Esperanza.

Asimismo, es entendible que para ejecutar la construcción de estos 13 Km de defensas la inversión de fondos es altamente considerable, razón por la cual me permito acudir a los Señores Legisladores Nacionales por Salta para solicitarles la gestión de los fondos pertinentes y la realización de esa obra pública por parte del Estado Nacional, antes del próximo verano si es posible.

La historia reiterada de inundaciones en este sector del Municipio de Rivadavia Banda Sur, perjudica no solo a la producción ganadera, al comercio, a las escuelas, caminos y pone en riesgo la vida de los habitantes de esas comunidades”.

Celebro la decisión de la Cámara de Senadores de aprobar la mencionada Declaración.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.